



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-GR.LAM/GERESAL- PRIMERA
CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA: "ADQUISICION DE MANDILES
DESCARTABLES NO ESTÉRILES - TALLAS M Y L"**

1. NÚMERO DE ACTA: 001-2024-OEC/GERESAL AS N° 02-2024-GERESAL/OEC-1

2. INFORMACIÓN GENERAL:

En la Ciudad de Chiclayo, a los 16 días del mes julio del año 2024, en la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, sito en la Av. Salaverry 1610, siendo las 10:00 a.m., el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución Jefatural N° 000067-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515330199 - 2], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-GR.LAM/GERESAL- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de bienes: **"CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA: "ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTÉRILES - TALLAS M Y L"**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, e iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes.

3. EL QUORUM PARTICIPANTE DE LA SESIÓN

El QUORUM necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:

Órgano Encargado de las Contrataciones	KELY ROCÍO HUAMÁN SÁNCHEZ	Titular	x	Dependencia: Oficina de Logística
		Suplente		

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	USUARIO DE REGISTRO
1	10190749636	BURGOS GUZMAN ERMES DIONE	10190749636
2	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	10706937931
3	20338022850	DROCSA S.A.C.	20338022850
4	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	20392529374
5	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	20419385442
6	20439194236	DROFAR S.A.C	20439194236





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	20455844020	ZIG ZAG S.R.L.	20455844020
8	20502143973	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	20502143973
9	20505250401	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20505250401
10	20505687419	T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS	20505687419
11	20516663481	LABORATORIOS BARTON S.A.C.	20516663481
12	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	20529457554
13	20544559177	CORPORACION TEXTIL FRALUSE S.A.C	20544559177
14	20545696372	CYNOSOF COMPANY S.A.C	20545696372
15	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	20546950396
16	20555143487	CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO	20555143487
17	20563641887	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCMEDIC S.A.C.	20563641887
18	20565935861	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	20565935861
19	20600420063	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.	20600420063
20	20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	20600908783
21	20601666236	MEDIC BLESS S.A.C.	20601666236
22	20601692393	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20601692393
23	20602767761	CORPORACION BEE O S.A.C.	20602767761
24	20603383363	WAR INVERSIONES S.A.C	20603383363
25	20604156476	MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.	20604156476
26	20604338418	IMPROVE MEDICAL S.A.C.	20604338418
27	20604697001	BIO EXPERT GROUP S.A.C.	20604697001
28	20605020497	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JOLUCAVA S.A.C.	20605020497
29	20605701435	LINAMES S.A.C.	20605701435
30	20606062860	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	20606062860
31	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	20606267241
32	20606671530	DROLAB E.I.R.L.	20606671530
33	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	20606823976
34	20607519421	PERUVIAN GENERAL IMPORTS E.I.R.L.	20607519421
35	20607631582	AVOMER CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607631582
36	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	20607723738
37	20607778125	CASALINA & CIA E.I.R.L.	20607778125
38	20608254073	CIXMEDICAL E.I.R.L.	20608254073
39	20608383183	P & W MEDICAL GROUP S.A.C.	20608383183
40	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345
41	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
42	20610769871	IMPORT DROLAB E.I.R.L.	20610769871
43	20610826700	RALPER IMPORT PERU S.A.C.	20610826700





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha indicada en la parte introductoria del presente documento, el Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que para el ítem I: ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L y el ítem II: ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M, presentaron once (11) postores sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; conforme al detalle siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-2-2024-GR.LAMB/GERESAL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MANDILES DESCARTALES NO ESTERILES - TALLAS M y L.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L.			
20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	15/07/2024	17:34:37	Electronico
20502143973	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	15/07/2024	18:01:53	Electronico
20563641887	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCMEDIC S.A.C.	15/07/2024	18:28:25	Electronico
20605701435	LINAMES S.A.C.	15/07/2024	18:30:11	Electronico
20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	15/07/2024	18:35:03	Electronico
20565935861	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	15/07/2024	20:51:19	Electronico
20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	15/07/2024	22:03:12	Electronico
20607778125	CASALINA & CIA E.I.R.L.	15/07/2024	23:00:06	Electronico
20602767761	CORPORACION BEE O S.A.C.	15/07/2024	23:17:13	Electronico
20604156476	MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.	15/07/2024	23:52:45	Electronico
20603383363	WAR INVERSIONES S.A.C	15/07/2024	23:53:33	Electronico
RUC / Código				
2	ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M.			
20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	15/07/2024	17:34:37	Electronico
20502143973	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	15/07/2024	18:01:53	Electronico
20563641887	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCMEDIC S.A.C.	15/07/2024	18:28:25	Electronico
20605701435	LINAMES S.A.C.	15/07/2024	18:30:11	Electronico
20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	15/07/2024	18:35:03	Electronico
20565935861	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	15/07/2024	20:51:19	Electronico
20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	15/07/2024	22:03:12	Electronico
20607778125	CASALINA & CIA E.I.R.L.	15/07/2024	23:00:06	Electronico
20602767761	CORPORACION BEE O S.A.C.	15/07/2024	23:17:13	Electronico
20604156476	MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.	15/07/2024	23:52:45	Electronico
20603383363	WAR INVERSIONES S.A.C	15/07/2024	23:53:33	Electronico

6. Acto seguido se muestra la descripción de datos generales de los postores que presentaron sus ofertas:



1	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	RUC N° 20606267241, DOMICILIO LEGAL: CALLE TRUJILLO ZONA A 122 P.J MIGUEL GRAU – PAUCARPATA – AREQUIPA, REPRESENTANTE LEGAL: SOFIA MILAGROS QUISPE VELAVELA CON DNI N° 41141239, CORREO ELECTRÓNICO: igan.instituciones@gmail.com
2	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	RUC N° 20502143973, DOMICILIO LEGAL: AV MONSEÑOR JORGE DINTILHAC N° 157 URB PANDO 2DA ETAPA SAN MIGUEL – LIMA - LIMA, REPRESENTANTE LEGAL: ... CON



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		DNI N° 45897194, CORREO ELECTRÓNICO: ventas@laboratoriovaltaks.com /licitaciones.valtaks@gmail.com
3	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCMEDIC S.A.C.	RUC N° 20563641887, DOMICILIO LEGAL: JR PISAGUA 270 INT 201 URB LOS NISPEROS S.M.P. LIMA, REPRESENTANTE LEGAL: YVON LOPEZ ESPINOZA CON DNI N° 06723093, CORREO ELECTRÓNICO: advancecomercial.market@outlook.com/adv.scientif@gmail.com
4	LINAMES S.A.C.	RUC N° 20605701435, DOMICILIO LEGAL: AV ARICA 1748-LIMA, REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO MORENO LEDESMA CON DNI N° 07457070, CORREO ELECTRÓNICO: linamesac@gmail.com
5	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	RUC N° 20600908783, DOMICILIO LEGAL: JR. MOQUEGUA 284 OF.403-LIMA, REPRESENTANTE LEGAL: PELE NEMECIO TRUJILLO DIONICIO CON DNI N° 07968852, CORREO ELECTRÓNICO: ventasrodamed@gmail.com
6	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	RUC N° 20565935861, DOMICILIO LEGAL: JR. ESTIBINIA NRO. 12 URB. ANGELICA GAMARRA DE LEON VELARDE LIMA-LIMA-LOS OLIVOS, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ELSA MERA VENTURA CON DNI N° 27982324, CORREO ELECTRÓNICO: importacionesvasmedsac@gmail.com
7	EROSMEDIC S.A.C.	RUC N° 20606823976, DOMICILIO LEGAL: CAL.PORTADA DEL SOL NRO. 949 URB.AZCARRUNZ BAJO LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO, REPRESENTANTE LEGAL: EULALIA ALAYO GOMES CON DNI N° 09328321, CORREO ELECTRÓNICO: pbalboa@eros.com.pe / contabilidad@eros.com.pe
8	CASALINA & CIA E.I.R.L.	RUC N° 20607778125, DOMICILIO LEGAL: JR. LAMPA NRO.879 DPTO. 404 CERCADO DE LIMA LIMA-LIMA-LIMA, REPRESENTANTE LEGAL: MARCELINA CABEZAS GUTIERREZ CON DNI N° 00118282, CORREO ELECTRÓNICO: casalina.ventas@gmail.com
9	CORPORACION BEE O S.A.C.	RUC N° 20602767761, DOMICILIO LEGAL: JR. BELISARIO FLORES 1031 INT.1506 -LINCE - LIMA, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA GISSELA MENDOZA PADILLA CON DNI N° 70221364, CORREO ELECTRÓNICO: corporacionbeesac@gmail.com
10	MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.	RUC N° 20604156476, DOMICILIO LEGAL: AV. INDOAMERICA MZ 1 LTE 44 - LA ESPERANZA-TRUJILLO-LA LIBERTAD, REPRESENTANTE LEGAL: CELIS HERNANDEZ ESEQUIEL CON DNI N° 41180473, CORREO ELECTRÓNICO: medigetseirl@gmail.com
11	WAR INVERSIONES S.A.C	RUC N° 20603383363, DOMICILIO LEGAL: AV. BOCANEGRA MZ. T LT. 7ª URB.ALBINO HERRERA CALLAO, REPRESENTANTE LEGAL: WILMER ELEUTERIO HORNA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	RETO CON DNI N° 09884662, CORREO ELECTRÓNICO: ventas@warinversiones.com
--	--

7. Consecuentemente, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases
8. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE. Se debe hacer hincapié que presenta la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas; sin embargo, en el protocolo de análisis se evidencia que no cumple como: - Condición biológica: aséptico, hipoalergénico y atóxico; en ese punto, solo acredita el aséptico. - Confecciones: No indica el color. - Características biológicas: no acredita la biocompatibilidad. Asimismo, en la copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto me indica una cantidad de 120 unidades; sin embargo, en las especificaciones técnicas se detalla como contenido máximo del envase mediato será hasta 100 unidades.
e) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
	NO CUMPLE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

f) Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	Se debe hacer hincapié que presenta el Certificado de Análisis; sin embargo, no cumple con las especificaciones técnicas.
g) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	NO CUMPLE Se debe hacer hincapié que presenta la copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto indicando una cantidad de 120 unidades; sin embargo, en las especificaciones técnicas se detalla como contenido máximo del envase mediato será hasta 100 unidades.
h) Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	SI CUMPLE.
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE.
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE.
RESULTADO	NO ADMITIDO



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 2
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la	SI CUMPLE.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	
f) Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	SI CUMPLE.
g) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	SI CUMPLE
h) Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	SI CUMPLE.
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE.
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE.
RESULTADO	ADMITIDO

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 3
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCMEDIC S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
f) Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de	NO CUMPLE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.</p>	<p>En ese sentido, debiéndose tener en consideración que al no contemplarse en el protocolo de análisis el LIMITE O RECUESTO MICROBINO, el postor ha incumplido lo citado en la USP vigente-Capitulo 61: cabe mencionar lo indicado en la Resolución N° 3977-2021-TCE-S3, que señala: <u>"De acuerdo a la definición en el Glosario de Términos y Definiciones del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el certificado o protocolo de análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, LOS LIMITES y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada.</u></p>
<p>g) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediano e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>h) Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.</p>	<p>SI CUMPLE.</p>
<p>i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>SI CUMPLE.</p>
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE.</p>
<p>k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>SI CUMPLE.</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>



Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, dentro de los requisitos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de la oferta, se solicitó en el literal f) "copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROTOCOLO DE ANÁLISIS						
Descripción	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L (ASCMEDIC)		Color	Azul	LOTE	20231027PE
Cantidad (Unids)	100,000Unids	Cantidad (Cartón)	1000Cartóns		Muestreo	1Cartóns
Fecha de producción:	2023.11.01	Fecha de muestreo	2023.11.14	Fecha de la prueba	2023.11.14	
Fecha de Vencimiento	2028.11.02					
Paquete	10Unidad/bolsa,10bolsa/ctn, 100unids/ctn; Caja exterior: 40*32*49cm					
Elementos de prueba	Requerimientos técnicos	Resultado	Conclusión			
Proceso de producción	Soldadura ultrasónica	Pasar	Aprobado			
Estilo	Con dos tiras de ajuste en el cuello. Con cuatro cinturones en cintura (2 tiras de ajuste interno y 2 tiras de ajuste externo), puño ribb 10cm.	Pasar	Aprobado			
Apariencia exterior	Bien distribuido en color, Sin sustancias extrañas mecánicas, Sin olor desagradable	Pasar	Aprobado			
Material principal	SMS no tejido	Pasar	Aprobado			
Peso material	45gsm±2gsm	45gsm	Aprobado			
Estándar de tamaño(L)	longitud del puño tejido: 10cm longitud 135±5cm Anchura 160±5cm Cruce posterior: traslape 20cm Largo tira posterior: 65cm Largo tira interior: 50 cm	Pasar	Aprobado			
Eficiencia de Filtración	Mayor a 98%					

XIANTAO JIAHONG PROTECTIVE PRODUCTS CO.,LTD						
PROTOCOLO DE ANÁLISIS						
Descripción	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M (ASCMEDIC)		Color	Azul	LOTE	20231027PE
Cantidad (Unids)	100,000Unids	Cantidad (Cartón)	1000Cartóns		Muestreo	1Cartóns
Fecha de producción:	2023.11.01	Fecha de muestreo	2023.11.14	Fecha de la prueba	2023.11.14	
Fecha de Vencimiento	2028.11.02					
Paquete	10Unidad/bolsa,10bolsa/ctn, 100unids/ctn; Caja exterior: 40*32*49cm					
Elementos de prueba	Requerimientos técnicos	Resultado	Conclusión			
Proceso de producción	Soldadura ultrasónica	Pasar	Aprobado			
Estilo	Con dos tiras de ajuste en el cuello. Con cuatro cinturones en cintura (2 tiras de ajuste interno y 2 tiras de ajuste externo), puño ribb 10cm.	Pasar	Aprobado			
Apariencia exterior	Bien distribuido en color, Sin sustancias extrañas mecánicas, Sin olor desagradable	Pasar	Aprobado			
Material principal	SMS no tejido	Pasar	Aprobado			
Peso material	45gsm±2gsm	45gsm	Aprobado			
Estándar de tamaño(L)	longitud del puño tejido: 10cm longitud 120±5cm Anchura 155±5cm Cruce posterior: traslape 20cm Largo tira posterior : 65 cm	Pasar	Aprobado			





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de la oferta del postor, se evidencia a folios 26 y 27, que presenta el **PROTOCOLO DE ANALISIS DEL MANDIL DESCARTABLE TALLA L y M** respectivamente; sin embargo, de ello se verifica, que este **solo menciona la condición biológica NO ESTERIL**, pero no se evidencia el sustento de ello, y el sustento es el **LIMITE O RECUENTO MICROBINO** según **USP CAPITULO 61**.

En ese sentido, debiendose tener en consideración que al no contemplarse en el protocolo de análisis el **LIMITE O RECUENTO MICROBINO**, el postor ha incumplido lo citado en la USP vigente-Capitulo 61:

MÉTODOS DE RECUENTO EN PLACA
Método de Vertido en Placa—Preparar la muestra empleando un método cuya aptitud se haya demostrado según se describe en <i>Prueba de Promoción del Crecimiento y Aptitud del Método de Recuento</i> . Preparar al menos dos placas de Petri para cada medio por cada nivel de dilución. Incubar las placas de <i>Agar Digerido de Caseína y Soja</i> a una temperatura entre 30° y 35° durante un período de 3 a 5 días y las placas de <i>Agar Sabouraud Dextrasa</i> a una temperatura entre 20° y 25° durante un período de 5 a 7 días. Escoger las placas correspondientes a una dilución determinada y que muestren el mayor número de colonias, menor de 250 para el RTMA y 50 para el RTCHL. Tomar la media aritmética de los recuentos por medio de cultivo y calcular el número de ufc por g o por mL del producto.
Fuente: USP VIGENTE (61) EXAMEN MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTOS NO ESTERILES. PRUEBAS DE RECUENTO MICROBIANO

Asimismo, cabe mencionar lo indicado en la **Resolución N° 3977-2021-TCE-S3**, que señala: "De acuerdo a la definición en el *Glosario de Términos y Definiciones del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios*, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el certificado o protocolo de análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se **señala los análisis realizados en todos sus componentes, LOS LÍMITES y los resultados obtenidos en dichos análisis**, con arreglo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada".

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 4
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	LINAMES S.A.C.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
f. Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de	SI CUMPLE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	
g. Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	SI CUMPLE
h. Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	SI CUMPLE.
i. Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE.
j. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	SI CUMPLE.
RESULTADO	ADMITIDO

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 5
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
f) Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	NO CUMPLE. En ese sentido, debiéndose tener en consideración que al no contemplarse en el protocolo de análisis el LIMITE O RECUESTO MICROBINO, el postor ha





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	incumplido lo citado en la USP vigente-Capitulo 61: cabe mencionar lo indicado en la Resolución N° 3977-2021-TCE-S3, que señala: <i>"De acuerdo a la definición en el Glosario de Términos y Definiciones del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el certificado o protocolo de análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, LOS LIMITES y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada."</i>
g) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediano e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	SI CUMPLE
h) Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	SI CUMPLE.
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE.
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE.
RESULTADO	NO ADMITIDO



Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, dentro de los requisitos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de la oferta, se solicitó en el literal f) "copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español".

Que, de la oferta del postor, se evidencia a folios 22 y 68, que presenta el **PROTOCOLO DE ANALISIS DEL MANDIL DESCARTABLE TALLA L y M** respectivamente; sin embargo, de ello se verifica, que este solo menciona la condición biológica NO ESTERIL, pero no se evidencia el sustento de ello, y el sustento es el **LIMITE O RECUENTO MICROBINO** según **USP CAPITULO 61**.



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROTOCOLO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO
PROTOCOLO DE CALIDAD
N° 03 - 2024

NOMBRE DEL PRODUCTO
MANDIL / BATA / MANDIL PARA CIRUJANO NO ESTÉRIL DESCARTABLE
TALLA "L"

MARCA:	FARMACEUTICA D Y D E I R L	FECHA DE FABRICACION:	JULIO - 2024
FABRICADO PARA:	FARMACEUTICA D Y D E I R L	FECHA DE VENCIMIENTO:	JULIO - 2027
NUMERO DE LOTE:	MLD1-03-060724	CANTIDAD DEL LOTE:	120.000 unidades
FECHA DE ANALISIS:	JULIO - 2024		
CONDICION BIOLÓGICA:	Aséptico No Estéril		

PROPIEDADES DE LA FIBRA
Tela no tejida de polipropileno SMS, hipoalergénica, biodegradable, anestésica, atóxica, suave al tacto con la piel, hidrofóbica repelente a líquidos y fluidos corporales. Eficiencia de filtración bacteriana (BFE) mayor al 99%.

PRUEBAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS	NORMA TECNICA
Descripción	Detallado y espaldas en una sola pieza. Abertura longitudinal en la espalda y totalmente cruzada. Con doble amarré posterior interno y externo. Cuello redondo bordado con cinta. Mangas largas con puños tejidos en color blanco.	Conforme	Técnica Propia
Empaque	Bolsa de polietileno de baja densidad transparente e incolora x 01 unidad. Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.	Conforme	Técnica Propia
Manipulación, transporte, almacenamiento y humedad en condiciones normales de uso del empaque	Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y humedad en condiciones normales uso	Conforme	Técnica Propia
Hermeticidad	Envase hermético. Sellado uniforme que garantiza las propiedades físicas, químicas e integridad del producto.	Conforme	Técnica Propia
Rotulado	Rotulado de acuerdo con las normas vigentes	Conforme	Técnica Propia
Gramaje	45 g/m ² ± 5%	Conforme	Técnica Propia
Color	Azul médico	Conforme	Técnica Propia
Dimensiones	- Largo 130 cm ± 5% - Ancho 160 cm ± 5% - Largo de la manga 70 x 32 cm ± 2 cm - Largo del puño 10 cm ± 2 cm	Conforme	Técnica Propia
Resistencia al desgarro	No se desgarran al uso	Conforme	Técnica Propia
Permeabilidad	Permeable al aire (respirable)	Conforme	Técnica Propia
Prueba de textura	Suave y uniforme al tacto (contacto con la piel) / No desprende pelusa	Conforme	Técnica Propia
Resistencia / impermeabilidad a líquidos y fluidos	Hidrofóbica y repelente a líquidos y fluidos corporales / Líquidos y fluidos corporales no húmedos ni traspasan la tela no tejida	Conforme	Técnica Propia
Antiestático / No inflamable	El material no es inflamable	Conforme	Técnica Propia

CONCLUSIONES: APROBADO RESULTADO: CONFORME

RODA MEDICAL E I R L
Gulseta Del Pilar Espinoza Yap
DIRECTORA QUÍMICA FARMACÉUTICA
COPV-06/728



PROTOCOLO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO
PROTOCOLO DE CALIDAD
N° 02 - 2023

NOMBRE DEL PRODUCTO
MANDIL / BATA / MANDIL PARA CIRUJANO NO ESTÉRIL DESCARTABLE
TALLA "M"

MARCA:	FARMACEUTICA D Y D E I R L	FECHA DE FABRICACION:	SET - 2023
FABRICADO PARA:	FARMACEUTICA D Y D E I R L	FECHA DE VENCIMIENTO:	SET - 2025
NUMERO DE LOTE:	MLD1-02-060923	CANTIDAD DEL LOTE:	120.000 unidades
FECHA DE ANALISIS:	SET - 2023		
CONDICION BIOLÓGICA:	Aséptico No Estéril		

PROPIEDADES DE LA FIBRA
Tela no tejida de polipropileno SMS, hipoalergénica, biodegradable, anestésica, atóxica, suave al tacto con la piel, hidrofóbica repelente a líquidos y fluidos corporales. Eficiencia de filtración bacteriana (BFE) mayor al 99%.

PRUEBAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS	NORMA TECNICA
Descripción	Detallado y espaldas en una sola pieza. Abertura longitudinal en la espalda y totalmente cruzada. Con doble amarré posterior interno y externo. Cuello redondo bordado con cinta. Mangas largas con puños tejidos en color blanco.	Conforme	Técnica Propia
Empaque	Bolsa de polietileno de baja densidad transparente e incolora x 01 unidad. Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.	Conforme	Técnica Propia
Manipulación, transporte, almacenamiento y humedad en condiciones normales de uso del empaque	Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y humedad en condiciones normales uso	Conforme	Técnica Propia
Hermeticidad	Envase hermético. Sellado uniforme que garantiza las propiedades físicas, químicas e integridad del producto.	Conforme	Técnica Propia
Rotulado	Rotulado de acuerdo con las normas vigentes	Conforme	Técnica Propia
Gramaje	45 g/m ² ± 5%	Conforme	Técnica Propia
Color	Azul médico	Conforme	Técnica Propia
Dimensiones	- Largo 120 cm ± 5% - Ancho 165 cm ± 5% - Largo de la manga 68 x 38 cm ± 2 cm - Largo del puño 10 cm ± 2 cm	Conforme	Técnica Propia
Resistencia al desgarro	No se desgarran al uso	Conforme	Técnica Propia
Permeabilidad	Permeable al aire (respirable)	Conforme	Técnica Propia
Prueba de textura	Suave y uniforme al tacto (contacto con la piel) / No desprende pelusa	Conforme	Técnica Propia
Resistencia / impermeabilidad a líquidos y fluidos	Hidrofóbica y repelente a líquidos y fluidos corporales / Líquidos y fluidos corporales no húmedos ni traspasan la tela no tejida	Conforme	Técnica Propia
Antiestático / No inflamable	El material no es inflamable	Conforme	Técnica Propia

CONCLUSIONES: APROBADO RESULTADO: CONFORME

RODA MEDICAL E I R L
Gulseta Del Pilar Espinoza Yap
DIRECTORA QUÍMICA FARMACÉUTICA
COPV-06/728



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, debiéndose tener en consideración que al no contemplarse en el protocolo de análisis el **LIMITE O RECUENTO MICROBINO**, el postor ha incumplido lo citado en la USP vigente-Capítulo 61:

MÉTODOS DE RECUENTO EN PLACA
Método de Vertido en Placa—Preparar la muestra empleando un método cuya aptitud se haya demostrado según se describe en <i>Prueba de Promoción del Crecimiento y Aptitud del Método de Recuento</i> . Preparar al menos dos placas de Petri para cada medio por cada nivel de dilución. Incubar las placas de <i>Agar Digerido de Caseína y Soja</i> a una temperatura entre 30° y 35° durante un período de 3 a 5 días y las placas de <i>Agar Sabouraud Dextrasa</i> a una temperatura entre 20° y 25° durante un período de 5 a 7 días. Escoger las placas correspondientes a una dilución determinada y que muestren el mayor número de colonias, menor de 250 para el RTMA y 50 para el RTCHL. Tomar la media aritmética de los recuentos por medio de cultivo y calcular el número de ufc por g o por ml del producto.
Fuente: USP VIGENTE (61) EXAMEN MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTOS NO ESTERILES: PRUEBAS DE RECUENTO MICROBIANO

Asimismo, cabe mencionar lo indicado en la **Resolución N° 3977-2021-TCE-S3**, que señala: "De acuerdo a la definición en el *Glosario de Términos y Definiciones del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios*, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el certificado o protocolo de análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se **señala los análisis realizados en todos sus componentes, LOS LÍMITES y los resultados obtenidos en dichos análisis**, con arreglo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada".

Asimismo, no presenta **CERTIFICADO DE EFICIENCIA DE FILTRACION BACTERIANA (BFE)**.

En esa misma línea, el postor presenta el Protocolo de Análisis detallando en la página 22: Lote Mld1 -03-060724, y en el rotulado se indica en la página 24: Lote Md-03-2024; existiendo incongruencia en la documentación presentada.



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 6
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE. En ese sentido, presenta la Declaración Jurada; sin embargo, en las Bases Integradas se solicita que la eficiencia de filtración bacteriana sea igual o mayor a 95%, y, en el protocolo de análisis se detalla el 94.5%



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

e. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
f. Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	NO CUMPLE. En el Protocolo de Análisis indica como eficiencia de filtración bacteriana 94.5%; en embargo, en las Bases Integradas se solicita que la eficiencia de filtración bacteriana sea igual o mayor a 95%.
g. Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediano e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	SI CUMPLE
h. Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	SI CUMPLE.
i. Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE. Que, el postor adjunta la Declaración Jurada; sin embargo, no detalla en que momento es contabilizado el plazo.
j. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	SI CUMPLE.
RESULTADO	NO ADMITIDO



Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, dentro de los requisitos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de la oferta, se solicitó en el literal f) "copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español".

Que, de la oferta del postor, se evidencia a folios 24 y 38, que presenta el **PROTOCOLO DE ANALISIS DEL MANDIL DESCARTABLE TALLA L y M** respectivamente; sin embargo, de ello se verifica, que este no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas que debe ser la filtración bacteriana sea igual o mayor a 95% sino detalla una eficiencia de filtración bacteriana 94.5%; como se detalla en la captura:



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LOTE	: 203014	CANTIDAD	: 10 000 unidades
FECHA DE FABRICACION	: 01 Marzo 2024	FECHA DE VENCIMIENTO	: 31 Marzo 2029
FECHA DE ANÁLISIS	: 01 Marzo 2024	N° DE ANALISIS	: PT203014
PRESENTACIÓN	: Bolsa de Polipropileno Conteniendo una (01) Unidad		

ENSAYO	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS	NORMA TECNICA
<u>Pruebas Biológicas</u>			
Microorganismos aerobios mesófilos viables	< 200 ufc/g	Conforme	USP 43
Hongos y levaduras	< 20 ufc/g	Conforme	USP 43
Patógenos: - <i>Escherichia coli</i> - <i>Salmonella sp.</i> - <i>Pseudomona aeruginosa</i> <i>Staphilococcus aureus</i>	Ausencia en 1 g Ausencia en 10 g Ausencia en 1 g Ausencia en 1 g	Conforme	USP 43
Eficiencia de Filtración Bacteriana (BFE)	≥ 90 % BFE	94.5 % BFE	ASTM F210114

CONCLUSIONES : APROBADO RESULTADO : CONFORME

Inspector: Emily Yan Auditor: Zhang Zhaowei

2024-03-15



DISTRIBUIDORA INFALAB S.A.C.
RUC: 20610242595

JIM MAYCOL MUNOZ VITOR
DIRECTOR TÉCNICO
C.Q.F.P.: 22341

Talla L

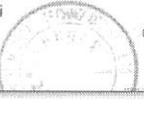
FABRICANTE	: Anhui MedPurest Medical Technology Co., Ltd.		
MARCA	: Medic Lab	MODELO	: VM10.01.03
LOTE	: 203034	CANTIDAD	: 10 000 unidades
FECHA DE FABRICACION	: 01 Marzo 2024	FECHA DE VENCIMIENTO	: 31 Marzo 2029
FECHA DE ANÁLISIS	: 01 Marzo 2024	N° DE ANALISIS	: PT203034
PRESENTACIÓN	: Bolsa de Polipropileno Conteniendo una (01) Unidad		

ENSAYO	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS	NORMA TECNICA
<u>Pruebas Biológicas</u>			
Microorganismos aerobios mesófilos viables	< 200 ufc/g	Conforme	USP 43
Hongos y levaduras	< 20 ufc/g	Conforme	USP 43
Patógenos: - <i>Escherichia coli</i> - <i>Salmonella sp.</i> - <i>Pseudomona aeruginosa</i> <i>Staphilococcus aureus</i>	Ausencia en 1 g Ausencia en 10 g Ausencia en 1 g Ausencia en 1 g	Conforme	USP 43
Eficiencia de Filtración Bacteriana (BFE)	≥ 90 % BFE	94.5 % BFE	ASTM F210114

CONCLUSIONES : APROBADO RESULTADO : CONFORME

Inspector: Emily Yan Auditor: Zhang Zhaowei

2024-03-15



DISTRIBUIDORA INFALAB S.A.C.
RUC: 20610242595

JIM MAYCOL MUNOZ VITOR
DIRECTOR TÉCNICO
C.Q.F.P.: 22341





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 7
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	EROSMEDIC S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
f) Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	SI CUMPLE.
g) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	SI CUMPLE
h) Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	SI CUMPLE.
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE.
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE.
RESULTADO	ADMITIDO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 8
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	CASALINA & CIA E.I.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<p>NO CUMPLE.</p> <p>Que, conforme a las Bases Integradas se detalla lo siguiente: <i>"En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto."</i></p> <p>En ese sentido, como se visualiza en la oferta quien firma como Gerente General (Marcelina Cabezas Gutiérrez); sin embargo, en el Certificado de Vigencia de Poder se otorga a (Alonso Navarro, Margodt Hipolita)</p> <p>En ese sentido, en la Resolución N° 00481-2023-TCE-S2 se detalla lo siguiente: <i>"Así, de la revisión de la oferta presentada por el Impugnante se observa que, a folios 3 al 5, obra el certificado de vigencia de poder emitido el 27 de octubre de 2022 por la Oficina Registral de Cusco de la Zona Registral N° X – Cusco de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), en el cual se certifica que, en virtud del acto inscrito en el Asiento D0011 de la partida electrónica N° 11003401 del Registro de Personas Jurídicas de la misma oficina registral, el señor Luis Emilio Serrano Ruiz ostenta el cargo de titular-gerente de la empresa R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA. [el Impugnante] y, como tal, cuenta con las facultades, entre otras, para celebrar todo acto y/o contrato que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, estando a cargo de la administración y representación de la empresa ante toda clase de autoridad. Conforme al Decreto Ley N° 21621, Ley</i></p>





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p><u>que norma la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada."</u></p> <p>Por lo que, conforme a lo antes indicado la Sra. Marcelina Cabezas Gutiérrez no tiene facultades, entre otras, para celebrar todo acto y/o contrato que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, estando a cargo de la administración y representación de la empresa ante toda clase de autoridad, sino, quien cuenta con dichas facultades es lo indicado en el Certificado de Vigencia de Poder correspondiente a la Sra. Margodt Hipolita Alonzo Navarro.</p>
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE. Anexa dicho documento; sin embargo, al no estar firmado por el representante se considera un documento no firmado.
e. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
f. Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	SI CUMPLE.
g. Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	SI CUMPLE
h. Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	NO CUMPLE. Anexa dicho documento; sin embargo, al no estar firmado por el representante se considera un documento no firmado.
i. Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE. Anexa dicho documento; sin embargo, al no estar firmado por el representante se considera un documento no firmado.
j. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el	NO CORRESPONDE.





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
k. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	NO CUMPLE. Anexa dicho documento; sin embargo, al no estar firmado por el representante se considera un documento no firmado.
RESULTADO	NO ADMITIDO

Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, dentro de los requisitos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de la oferta, se solicitó en el literal b) "Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto".

Que, de la oferta del postor, se evidencia a folios 5 y 11, que presenta diferente persona distinta como Gerente General y en el Certificado de Vigencia de Poder es otra persona la que contiene legitimidad para obrar, conforme al siguiente detalle:

La que se suscribe, **MARCELINA CABEZAS GUTIERREZ** Representante legal de CASALINA & CIA E.I.R.L., identificada con DNI N°00118282, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N.º 14654776 Asiento N°A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	CASALINA & CIA E.I.R.L.		
Domicilio Legal:	JR. LAMPA NRO. 879 DPTO. 404 CERCADO DE LIMA LIMA - LIMA - LIMA		
RUC: 20807778125	Teléfono(s) :	963292230	
MYPE	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Correo electrónico:	casalina.ventas@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 15 de julio de 2024

CASALINA & CIA. E.I.R.L.
RUC: 20807778125
Marcelina Cabezas Gutiérrez
Sra. Marcelina Cabezas Gutiérrez
Gerente General





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 14210301 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el poder a favor de ALONZO NAVARRO, MARGODT HIPOLITA, con DNI. N° 41874305, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS GENERALES JR & CO E.I.R.L.
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
A-00001

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:
DÉCIMO PRIMERO.- EL GERENTE INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA ESTÁ FACULTADO PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

En ese sentido, como se visualiza en la oferta quien firma como Gerente General (Marcelina Cabezas Gutiérrez); sin embargo, en el Certificado de Vigencia de Poder se otorga a (Alonzo Navarro, Margodt Hipolita)

En ese sentido, en la Resolución N° 00481-2023-TCE-S2 se detalla lo siguiente: "Así, de la revisión de la oferta presentada por el Impugnante se observa que, a folios 3 al 5, obra el certificado de vigencia de poder emitido el 27 de octubre de 2022 por la Oficina Registral de Cusco de la Zona Registral N° X – Cusco de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), en el cual se certifica que, en virtud del acto inscrito en el Asiento D0011 de la partida electrónica N° 11003401 del Registro de Personas Jurídicas de la misma oficina registral, el señor Luis Emilio Serrano Ruiz ostenta el cargo de titular-gerente de la empresa R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA. [el Impugnante] y, como tal, cuenta con las facultades, entre otras, para celebrar todo acto y/o contrato que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, estando a cargo de la administración y representación de la empresa ante toda clase de autoridad. Conforme al Decreto Ley N° 21621, Ley que norma la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada."

Por lo que, conforme a lo antes indicado la Sra. Marcelina Cabezas Gutiérrez no tiene facultades, entre otras, para celebrar todo acto y/o contrato que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, estando a cargo de la administración y representación de la empresa ante toda clase de autoridad, sino, quien cuenta con dichas facultades es lo indicado en el Certificado de Vigencia de Poder correspondiente a la Sra. Margodt Hipolita Alonzo Navarro.



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 9
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	CORPORACION BEE O S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
f) Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	SI CUMPLE.
g) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediano e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	SI CUMPLE
h) Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	SI CUMPLE.
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE.
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE.
RESULTADO	ADMITIDO



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 10
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el	SI CUMPLE.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	
e. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	NO CUMPLE. El postor no presentó dicho documento. De conformidad con el Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida
f. Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	NO CUMPLE. El postor no presentó dicho documento. De conformidad con el Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida
g. Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	NO CUMPLE El postor no presentó dicho documento. De conformidad con el Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida
h. Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	NO CUMPLE. El postor no presentó dicho documento.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	De conformidad con el Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida
i. Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE.
j. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	SI CUMPLE.
RESULTADO	NO ADMITIDO

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 11
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD	WAR INVERSIONES S.A.C
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE.
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE.
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE.
d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	SI CUMPLE.
f. Copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de	NO CUMPLE. En ese sentido, debiéndose tener en consideración que al no contemplarse





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español.	en el protocolo de análisis el LIMITE O RECUESTO MICROBINO, el postor ha incumplido lo citado en la USP vigente-Capitulo 61: cabe mencionar lo indicado en la Resolución N° 3977-2021-TCE-S3, que señala: <u>"De acuerdo a la definición en el Glosario de Términos y Definiciones del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el certificado o protocolo de análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, LOS LIMITES y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada.</u>
g. Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	SI CUMPLE
h. Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.	SI CUMPLE.
i. Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE.
j. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE.
k. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE.
RESULTADO	NO ADMITIDO



Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, dentro de los requisitos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de la oferta, se solicitó en el literal f) "copia simple del Certificado de Análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autoriza en el registro sanitario del bien ofertado redactado en español".

Que, de la oferta del postor, se evidencia a folios 20 al 23, que presenta el **PROTOCOLO DE ANALISIS DEL MANDIL DESCARTABLE TALLA L y M** respectivamente; sin embargo, de ello se verifica, que este **NO menciona la condición biológica NO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, debiéndose tener en consideración que al no contemplarse en el protocolo de análisis el **LIMITE O RECUENTO MICROBINO**, el postor ha incumplido lo citado en la USP vigente-Capítulo 61:

MÉTODOS DE RECUENTO EN PLACA	
Método de Vertido en Placa—Preparar la muestra empleando un método cuya aptitud se haya demostrado según se describe en <i>Prueba de Promoción del Crecimiento y Aptitud del Método de Recuento</i> . Preparar al menos dos placas de Petri para cada medio por cada nivel de dilución. Incubar las placas de <i>Agar Digerido de Caseína y Soja</i> a una temperatura entre 30° y 35° durante un período de 3 a 5 días y las placas de <i>Agar Sabouraud Dextrosa</i> a una temperatura entre 20° y 25° durante un período de 5 a 7 días. Escoger las placas correspondientes a una dilución determinada y que muestren el mayor número de colonias, menor de 250 para el RTMA y 50 para el RTCHL. Tomar la media aritmética de los recuentos por medio de cultivo y calcular el número de UFC por g o por mL del producto.	
Fuente: USP VIGENTE (61) EXAMEN MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTOS NO ESTERILES: PRUEBAS DE RECUENTO MICROBIANO	

Asimismo, cabe mencionar lo indicado en la **Resolución N° 3977-2021-TCE-S3**, que señala: "De acuerdo a la definición en el *Glosario de Términos y Definiciones del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios*, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el certificado o protocolo de análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se **señala los análisis realizados en todos sus componentes, LOS LÍMITES y los resultados obtenidos en dichos análisis**, con arreglo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada".

9. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumple con las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos mínimos:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.
02	LINAMES S.A.C.
03	EROSMEDIC S.A.C.
04	CORPORACION BEE O S.A.C.



10. DETALLE DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO PUNTAJE 90
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	S/ 119,600.00	74.94
02	LINAMES S.A.C.	S/ 116,000.00	77.27



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03	EROSMEDIC S.A.C.	S/ 103,200.00	86.86
04	CORPORACION BEE O S.A.C.	S/ 99,600.00	90.00

ÍTEM II: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO PUNTAJE 90
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	S/ 119,600.00	74.94
02	LINAMES S.A.C.	S/ 108,000.00	83.00
03	EROSMEDIC S.A.C.	S/ 102,000.00	87.88
04	CORPORACION BEE O S.A.C.	S/ 99,600.00	90.00

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PLAZO	PLAZO PUNTAJE 10
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Cinco (05) días	10.00
02	LINAMES S.A.C.	Cinco (05) días	10.00
03	EROSMEDIC S.A.C.	Cinco (05) días	10.00
04	CORPORACION BEE O S.A.C.	Diez (10) días	00.00

ÍTEM II: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PLAZO	PLAZO PUNTAJE 10
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Cinco (05) días	10.00
02	LINAMES S.A.C.	Cinco (05) días	10.00
03	EROSMEDIC S.A.C.	Cinco (05) días	10.00
04	CORPORACION BEE O S.A.C.	Diez (10) días	00.00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10.1. DETALLA DEL RESULTADO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO PUNTAJE 90	PLAZO PUNTAJE 10	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	74.94	10.00	84.94	4
02	LINAMES S.A.C.	77.27	10.00	87.27	3
03	EROSMEDIC S.A.C.	86.86	10.00	96.86	1
04	CORPORACION BEE O S.A.C.	90.00	00.00	90.00	2

ÍTEM II: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO PUNTAJE 90	PLAZO PUNTAJE 10	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	74.94	10.00	84.94	4
02	LINAMES S.A.C.	83.00	10.00	93.00	3
03	EROSMEDIC S.A.C.	87.88	10.00	97.88	1
04	CORPORACION BEE O S.A.C.	90.00	00.00	90.00	2

10.2. DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA (BONIFICACIÓN DEL 5% POR MYPE)

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	84.94	4.24	89.18	4
02	LINAMES S.A.C.	87.27	4.36	91.63	3
03	EROSMEDIC S.A.C.	96.86	4.84	101.7	1
04	CORPORACION BEE O S.A.C.	90.00	4.5	94.5	2





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍTEM II: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M					
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	84.94	4.24	89.18	4
02	LINAMES S.A.C.	93.00	4.65	97.65	3
03	EROSMEDIC S.A.C.	97.88	4.89	102.77	1
04	CORPORACION BEE O S.A.C.	90.00	4.5	94.5	2

11. CALIFICACIÓN

Como acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de revisar los requisitos calificación, en el mismo que se obtuvo el resultado según el detalle siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL			
A.	❖ Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico del proveedor , emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	x	
	❖ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente , a nombre del proveedor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.4.	x	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>❖ Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda.</p>	x	
	<p>❖ Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.</p>	x	
<p>B.</p>	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ropa de protección personal (Mandil, Mandilón, Mameluco).</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que</p>	x	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		LINAMES S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL			
A.	<p>❖ Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.</p>	x	
	<p>❖ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, a nombre del proveedor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.4.</p>	x	
	<p>❖ Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - B PDT vigente, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda.</p>	x	
	<p>❖ Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta</p>	x	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	vigilancia sanitaria, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.		
B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ropa de protección personal (Mandil, Mandilón, Mameluco).</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA

x





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		EROSMEDIC S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL			
A.	❖ Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico del proveedor , emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	X	
	❖ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente , a nombre del proveedor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.4.	X	
	❖ Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente , de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda.	X	
	❖ Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM , que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	X	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes	X	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ropa de protección personal (Mandil, Mandilón, Mameluco).</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CORPORACION BEE O S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL		
<p>❖ Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos</p>	x	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A.	Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.		
	❖ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente , a nombre del proveedor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.4.	x	
	❖ Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPD vigente, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda.	x	
	❖ Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM , que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a la legislación y normativa vigente.	x	
B.	<p align="center">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ropa de protección personal (Mandil, Mandilón, Mameluco).</p>	x	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

12. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, las empresas presentadas cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

13. ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Oferta adjunto que forma parte del Acta.

De tal manera, la empresa **EROSMEDIC S.A.C.** ocupo el primer lugar en la evaluación de la oferta, asimismo, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente en señal de conformidad a las 15:30 p.m. horas del día 31 de julio de 2024.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Kely Rocío Huamán Sánchez
JEFE DE LOGÍSTICA

.....
KELY ROCÍO HUAMÁN SÁNCHEZ
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-GR.LAM/GERESAL- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA: "ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTÉRILES - TALLAS M Y L"

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN			BONIFICACIÓN POR MYPE			ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
		PRECIO	PLAZO		S/NO	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE FINAL		
1	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	S/ 119,600.00	Cinco (05) días		SI	4.24	89.18	4	CALIFICADA
2	LINAMES S.A.C.	S/ 116,000.00	Cinco (05) días		SI	4.36	91.63	3	CALIFICADA
3	EROSMEDIC S.A.C.	S/ 103,200.00	Cinco (05) días		SI	4.84	101.7	1	CALIFICADA
4	CORPORACION BEE O S.A.C.	S/ 99,600.00	Diez (10) días		SI	4.5	94.5	2	CALIFICADA

(*) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Key Rocío Huamán Sánchez
JEFE DE LOGÍSTICA

KELY ROCÍO HUAMÁN SÁNCHEZ
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-GR.LAM/GERESAL- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA: "ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTÉRILES - TALLAS M Y L"

ÍTEM II: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN			BONIFICACIÓN POR MYPE		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
		PRECIO	PLAZO	SINO	BONIFICACIÓN 5%				
1	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	S/ 119,600.00	Cinco (05) días	SI	4.24	89.18	4	CALIFICADA	
2	LINAMES S.A.C.	S/ 108,000.00	Cinco (05) días	SI	4.65	97.65	3	CALIFICADA	
3	EROSMEDIC S.A.C.	S/ 102,000.00	Cinco (05) días	SI	4.89	102.77	1	CALIFICADA	
4	CORPORACION BEE O S.A.C.	S/ 99,600.00	Diez (10) días	SI	4.5	94.5	2	CALIFICADA	

(*) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Kely Rocío Huamán Sánchez
JEFE DE LOGÍSTICA

KELY ROCÍO HUAMÁN SÁNCHEZ
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-GR.LAM/GERESAL- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA: "ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTÉRILES - TALLAS M Y L"

1. **NÚMERO DE ACTA:** 001-2024-OEC/GERESAL AS N° 02-2024-GERESAL/OEC-1

2. **INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Ciudad de Chiclayo, a los 31 días del mes julio del año 2024, en la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, sito en la Av. Salaverry 1610, siendo las 15:35 p.m., el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución Jefatural N° 000067-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515330199 - 2], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-GR.LAM/GERESAL- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de bienes: **"CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA: "ADQUISICION DE MANDILES DESCARTABLES NO ESTÉRILES - TALLAS M Y L"**, a fin OTORGAR LA BUENA PRO.

3. **EL QUORUM PARTICIPANTE DE LA SESIÓN**

El QUORUM necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:

Órgano Encargado de las Contrataciones	KELY ROCÍO HUAMÁN SÁNCHEZ	Titular	x	Dependencia: Oficina de Logística
---	---------------------------	---------	---	-----------------------------------

4. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En ese sentido, luego de verificado los requisitos de presentación obligatoria, evaluado y calificado las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a otorgar la BUENA PRO a la empresa:

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO: EROSMEDIC S.A.C.

- **REPRESENTANTE LEGAL:** EULALIA ALAYO GOMES
- **RUC:** 20606823976
- **MYPE:** SI.
- **MONTO:** S/ 103,200.00 soles (Ciento tres mil doscientos con 00/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ÍTEM II: ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M
POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO: EROSMEDIC S.A.C.**

- **REPRESENTANTE LEGAL:** EULALIA ALAYO GOMES
- **RUC:** 20606823976
- **MYPE:** SI.
- **MONTO:** S/ 102,000.00 soles (Ciento dos mil con 00/100 soles)

El Órgano Encargado de las Contrataciones hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente en señal de conformidad a las 16:30 p.m. horas del día 31 de julio de 2024.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Kely Rocío Huamán Sánchez
Kely Rocío Huamán Sánchez
JEFE DE LOGÍSTICA

.....
**KELY ROCÍO HUAMÁN SÁNCHEZ
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**